



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 20

APRUEBA DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL PERÍODO 2007-2010, AL GOBIERNO MUNICIPAL PERÍODO 2011-2014, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA.

Bambamarca, 25 de octubre de 2010.

Atendiendo que el Gobierno Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, periodo 2007-2010, debe transferir la gestión al Gobierno Municipal 2011-2014, la que debe efectuarse con la obligatoria aplicación de la normatividad existente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, al término de su mandato es obligación del Alcalde saliente realizar la transferencia de la gestión, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la Municipalidad, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad del servicio, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas a que están obligados en forma permanente, todas las autoridades, los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Que, a fin de contribuir con la continuidad de las actividades y de las prestaciones de servicios, mantener un adecuado ambiente de control interno y para evitar que se produzcan actos irregulares durante el proceso de transición de la administración de la Municipalidad, resulta necesario uniformizar el proceso de transferencia de la gestión.

Que corresponde al Alcalde en ejercicio en calidad de Autoridad Ejecutiva Superior, cuyo nombramiento proviene de elección popular directa y universal, implantar el procedimiento para la transferencia de la gestión a nivel de unidades orgánicas de la entidad.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, el Alcalde saliente debe convocar la participación de la nueva autoridad, para conformar una Comisión Mixta con representantes de ambas partes, la que determinará su competencia y funciones para verificar la información y documentación que sustentará la transferencia de gestión.

En uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Directiva N° 001 - Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión del Gobierno Municipal Período 2007-2010, al Gobierno Municipal Período 2011-2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Esteban Campos Benavides  
Alcalde Provincial

## DIRECTIVA N° 001

**LINEAMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL PERÍODO 2007-2010, AL GOBIERNO MUNICIPAL PERÍODO 2011-2014, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA.**

### I.-OBJETIVO

Establecer pautas de carácter preventivo para la Transferencia de Gestión de las Autoridades del Gobierno Municipal Período 2007-2010, a las Autoridades del Gobierno Municipal Período 2011-2014, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, en atención al principio de rendición de cuentas.

### II.-FINALIDAD

Orientar y desarrollar de manera uniforme la Transferencia de Gestión e instruir a los Funcionarios de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para contribuir a la adecuada continuidad de los servicios o actividades durante el proceso de cambio de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



administración de la Municipalidad, en cautela del uso de los bienes y recursos públicos.

Asimismo, mantener el adecuado ambiente de control interno de la entidad con el objeto de que la administración entrante adapte o implemente sus medidas, a fin de evitar que se produzcan actos irregulares en esta etapa de transición.

Las disposiciones de la presente Directiva comprende a las Unidades Orgánicas de la administración de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, quienes deben preparar la documentación e informes que permitan la transferencia de gestión.

#### IV.-BASE LEGAL

- 1.-Constitución Política del Perú, Art. 82
- 2.-Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- 3.-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785
- 4.-Ley de Control Interno de las entidades del Estado N° 28716
- 5.-Ley que establece la conformación de Comisiones de Transferencia de la Administración Municipal N° 26997
- 6.-Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG.-Aprueba :
  - 6.1.- Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC .-Lineamientos Preventivos para las entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión.
  - 6.2.- Directiva N° 09-2006-CG/SGE-PC .- Lineamientos para el control de la Transferencia de Gestión en las entidades del Estado.
- 7.-Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG.- Guía Técnica de Probidad Administrativa sobre Transferencia de Gestión.

#### V.-DISPOSICIONES GENERALES

- 1.-Al término de su mandato el actual Alcalde de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, señor Esteban Campos Benavides, debe rendir cuenta de su administración y permitir la continuidad del servicio, a través de un adecuado proceso de transferencia de gestión.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



2.-La transferencia de gestión es el conjunto de acciones administrativas que efectúa el Alcalde Saliente, para transmitir a su sucesor, la situación operativa y financiera de la entidad, dando muestra de los resultados de su administración y facilitando la continuidad del servicio, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

3.-Corresponde al Alcalde saliente implantar el procedimiento para la transferencia de gestión a nivel de las unidades orgánicas de la Municipalidad.

### VI.-DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1.-El Alcalde saliente convocará la participación del Alcalde electo, para conformar una comisión mixta con representantes de ambas partes, la que tendrá por función verificar la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión. Esta comisión determinará su competencia y funciones.

2.-El Alcalde en ejercicio, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la proclamación del Alcalde electo, lo convocará para conformar la comisión mixta.

3.-El Alcalde saliente debe emitir, sin perjuicio del informe de rendición de cuentas final que le corresponda, un Informe de Transferencia de Gestión documentado, en el cual expondrá sobre el estado situacional de su gestión, comprendiendo básicamente la siguiente documentación:

- Inventario físico detallado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, indicando si se encuentran pendientes de saneamiento. Señalar si existen bienes afectados en uso y si sus contratos correspondientes se encuentran vigentes a la fecha de la transferencia. Precisar los activos que se encuentran en situación de baja, así como, aquellos que aún no han sido incorporados en el inventario de bienes de la entidad.

- Inventario de las cuentas bancarias de la entidad debidamente conciliadas, asimismo se entregarán los talones de cheques utilizados, incluida la última chequera. Detallar si las hubiera, la utilización de otros medios de financiamiento (financieras, fondos mutuos, bonos, acciones, pagarés, papeles comerciales, operaciones de reporte, otros).

- Libros de contabilidad y demás documentación sustentatoria de las operaciones contables y financieras realizadas, así como las





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



obligaciones de orden financiero, de corto y mediano plazo, debiéndose tener presente la normativa vigente sobre la materia.

-Relación de personal, indicando su régimen de contratación, monto de la planilla de activos, cesantes y la nómina de trabajadores contratados por contrato administrativo de servicios, contratos con empresas de servicios u otra modalidad.

- Rendición de los anticipos y/o préstamos concedidos a todo el personal de la entidad, teniendo en cuenta la normativa interna.

- Inventario de sistemas informáticos y bases de datos computarizados de gestión (contribuyentes, trámite documentario, contabilidad etc.)

- Evaluación Presupuestaria que muestre el grado de cumplimiento de las metas programadas, en base al presupuesto aprobado, de conformidad con la normatividad vigente.

- Informe de situación de los juicios seguidos por la entidad o en contra de ella, indicando las implicancias administrativas y financieras para el desarrollo de la gestión o las posibles contingencias que pudieran presentarse en contra de la entidad.

- Acervo documentario de la entidad, incluido el referente a los programas sociales, de salud o de educación que administre.

- Relación de normas expedidas por la entidad durante su gestión.

- Documentos de gestión administrativa tales como la organización de la estructura de la entidad y de cada uno de los procesos de gestión SROF, MOF, CAP, PAP, TUPA, y otros).

- Informe situacional de los servicios públicos administrados por la entidad, precisando los niveles de de calidad y productividad alcanzados.

- Relación de las principales obras ejecutadas por la entidad.

- Informe sobre el estado de los expedientes pendientes de atención o de resolución.

- Indicar las acciones prioritarias en proceso o pendientes que requieran atención en un plazo inmediato.

- Indicación de los principales factores internos y externos que afectaron adversamente la gestión, para el logro de los objetivos y metas institucionales.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



- Presentación del Plan Operativo o Plan Estratégico Institucional, e informe sobre su cumplimiento durante su gestión.

- Relación de los Informes de Control recibidos durante su gestión, y del grado alcanzado en la implantación de recomendaciones, incluyendo las acciones judiciales que se hubiesen generado.

- Constancia de presentación ante la administración institucional la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas.

- Demás información que permita conocer la situación real de la entidad.

4.-El Informe de Transferencia de Gestión con sus respectivos anexos, será suscrito por el Alcalde saliente y por los responsables de las unidades orgánicas competentes, debidamente rubricadas por éstos, en todas sus páginas; el cual se hará entrega al Alcalde entrante.

5.-El Alcalde saliente pondrá en conocimiento del Organo de Control Institucional de la entidad, el cumplimiento de la entrega del Informe de Transferencia de Gestión, adjunto copia del Acta y del Informe correspondiente.

### VII.-DISPOSICIONES FINALES

1.-Para el cumplimiento de la presente Directiva las Unidades Orgánicas de la Municipalidad deberán preparar la documentación, tal como se ha detallado en las Disposiciones Especificas, en concordancia con las normas jurídicas enumeradas en la Base Legal.

2.-Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, regirán a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA  
  
Esteban Campos Benaides  
ALCALDE